

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 17 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2014-00272, informando que la Fiscalía 4ª Seccional de esta ciudad allegó la respuesta a nuestro oficio 896 del 8 de junio de 2021. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00272 00

Villavicencio, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Luis Eduardo Beltrán Duarte contra Profsalud OC y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Fiscalía Cuarta Especializada de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico y Fe Pública, aportó las diligencias correspondientes al estudio grafológico que se había solicitado dentro de la Investigación 500016000564201405823, y el cual se dispuso trasladar para que obre en el proceso de la referencia, documental que habrá de ser incorporada en debida forma al expediente y puesta en conocimiento de las partes.

De otra parte, el apoderado de las demandadas solicita oficiar nuevamente a la Fiscalía Cuarta Especializada a fin de que se allegue la experticia grafológica en forma legible, puesto que la aportada no es legible, lo que impide efectuar la lectura de las conclusiones de dicho peritaje, petición a la cual habrá de accederse, ya que revisadas las mismas, en efecto no fue impreso en una calidad que permita su visualización clara y completa, por lo que se ordenará oficiar para su remisión legible. Por secretaría ofíciense.

En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente la respuesta allegada por la Fiscalía Cuarta Especializada de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico y Fe Pública.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la documental allegada por la Fiscalía Cuarta Especializada de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico y Fe Pública.

TERCERO: OFICIAR nuevamente a la Fiscalía Cuarta Especializada de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico y Fe Pública, para que se allegue copia legible del dictamen grafológico.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO No 113 de fecha 2 de septiembre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5297671c3edbe684e220eeb180727cf75a04bca2eecbfcf5da9fc19752d16766**

Documento generado en 01/09/2022 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>